2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-2640 *Corrección de errores de la Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas, y por la que se aprueba y publica nueva relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se ofertan las restantes vacantes.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error aritmético en la relación complementaria remitida por el Tribunal Calificador con fecha 6 de febrero de 2012, incluida en el Anexo II de la resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas, y por la que se aprueba y publica nueva relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se ofertan las restantes vacantes, (Boletín Oficial de Cantabria 21 de febrero de 2012, número 36).

A la vista de la nueva relación complementaria remitida por el Tribunal Calificador con fecha 24 de febrero de 2012, se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

ANEXO II

Relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Medico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los puestos 88 y 90.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
91º	SORIA LOPEZ, CLARA ISABEL	0795277M	62,90
92º	SANCHEZ CANO, FRANCISCO JAVIER	13939452A	62,75

CVE-2012-2640

Debe decir:

ANEXO II

Relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Medico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los puestos 91y 92.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
91º	SORIA LOPEZ, CLARA ISABEL	07952577M	62,900
92º	GONZALEZ SANTAMARIA, ANA ROSA	13794254G	62,755

La presente corrección otorga a doña Ana Rosa González Santamaría, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la documentación a la que se refiere el Apartado Quinto de la resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas, y por la que se aprueba y publica nueva relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se ofertan las restantes vacantes (Boletín Oficial de Cantabria de 21 de febrero de 2012, número 36). Respecto a la otra aspirante, la presente corrección no afecta al plazo de presentación de solicitudes.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de febrero de 2012.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M.ª José Sáenz de Buruaga Gómez.

2012/2640

CVE-2012-2640